

# Perfila Senado constitucionalidad de Plan B

NADIA ROSALES

El Senado se alista para declarar el próximo miércoles la constitucionalidad del llamado Plan B electoral, luego de su aprobación por ambas Cámaras y el posterior aval en más de 17 Congresos locales.

La reforma pasó de pretender modificar todo el sistema electoral a solo reducir “privilegios” en Congresos locales, Ayuntamientos, el INE y la propia Cámara alta.

La presidenta de la Mesa Directiva, la morenista Laura Itzel Castillo, fijó esta fecha de proclamación, luego de que la iniciativa del Ejecutivo alcanzó el aval mínimo en las Legislaturas locales en menos de 12 horas.

“El miércoles 15 de abril tenemos previsto la declaratoria de constitucionalidad del llamado Plan B, en cuanto a la reforma político electoral”, comunicó la legisladora en un video.

“Esta importante reforma constitucional reducirá el gasto en los congresos estatales, así como en los ayuntamientos y hará que disminuya progresivamente el presupuesto de la Cámara de Senadoras y Senadores”.

De acuerdo con el Sistema de Información Legislativa, 20 Congresos estatales la habían avalado hasta este fin de semana.

Se trata de Tabasco, Oaxaca, Chiapas, Quintana Roo, Guerrero, San Luis Potosí, Baja California, Colima, Si-

naloa, Puebla, Sonora, Baja California Sur, la Ciudad de México, Tlaxcala, Estado de México, Veracruz, Hidalgo, Nayarit y Tamaulipas.

En casi todas las legislaturas locales superaron los votos en contra con una amplia mayoría, a excepción de Sonora, donde el consenso se midió a mano alzada.

## OTROS TEMAS A DEBATIR

Los senadores tienen previsto discutir el martes una reforma constitucional en materia de feminicidio, donde se faculta al Congreso de la Unión para expedir una Ley General.

La reforma pretende homologar el delito como tipo penal, así como su tipifica-

ción, investigación, persecución y parámetro de sanciones en todos los estados.

“Esta reforma constitucional es necesaria para crear una ley que establezca las bases para la tipificación, investigación, persecución y sanción del feminicidio, de forma coordinada entre la federación, los estados y los municipios. La ley deberá definir el mismo tipo penal, las sanciones y agravantes de este delito para garantizar una justicia integral a las víctimas”, enfatizó Castillo.

Asimismo, pretenden desahogar la nueva Ley Federal de Cine, que fue enviada por la Cámara de Diputados hace dos semanas.

El proyecto indica que las salas de cine deberán destinar

el 10 por ciento de su tiempo a exhibir cine nacional; además, aumenta de 7 a 14 el número de días que deberán permanecer en cartelera.

También pretende obligar a las plataformas de streaming a dedicar una sección visible y permanente para contenidos mexicanos.

## Agenda

Temas por debatir en la semana en el Senado



**Reforma para facultar al Congreso de la Unión a expedir una ley general sobre feminicidio.**

- Se pretende homologar el delito como tipo penal

**Nueva Ley Federal de Cine.**

- Las salas de cine deberán destinar 10% de su tiempo a exhibir cine nacional
- aumentar a 14 los días en cartelera.